



Ayuntamiento de Umbrete

Delegación Municipal de Urbanismo

INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO SOBRE DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 2ª MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE UMBRETE EN EL ÁMBITO DEL PARQUE EMPRESARIAL DEL ALJARAFE.

A requerimiento del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Umbrete, interesando Informe Técnico Urbanístico sobre el documento para Aprobación Definitiva de la 2ª Modificación del Planeamiento general ordenación urbanística de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe, en el Término Municipal Umbrete (Exp.1/2015). Se informa:

ANTECEDENTES.-

La innovación que nos ocupa pretende la modificación de la sectorización del área de reparto denominada AR"LA CORTIJADA". Esta innovación fue resultado de la Modificación de Planeamiento General para la creación del "Parque Empresarial del Aljarafe". Ha sido impulsada por la sociedad SODEUM S.L. y aprobada definitivamente el 14 de junio de 2013 (Publicado en BOJA 20 agosto 2013), por resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El planteamiento de la iniciativa era desarrollar una actuación con uso global Industrial, con capacidad de acogida para actividades productivas, que se correspondían con los convenios urbanísticos formalizados al efecto sobre los terrenos mencionados, que habrían de constituir el "Nuevo Parque Empresarial del Aljarafe".

DOCUMENTACIÓN APORTADA.-

1/ Documento Refundido de Modificación del Planeamiento General de Umbrete, suscrito por D. José Manuel Ojeda García, arquitecto de la Sociedad Sevilla Activa SAU, de fecha 22/10/2018.

OBJETO.-

El objeto del Documento Refundido de Modificación segunda del Planeamiento general de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe, es adaptar el documento a los informes sectoriales recibidos por parte de las Administraciones Públicas interesadas, en lo relativo a las indicaciones de éstos.

CONCLUSIÓN.-

Por lo expuesto se informa **FAVORABLEMENTE** el documento técnico analizado.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe en Umbrete a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Arquitecto Municipal.
Fdo.: Luis Alfonso Mir Álvarez.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | /qQ8nSbGE7xdkZP6OgXQcw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Mir Alvarez | Firmado | 19/11/2018 14:02:56 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//qQ8nSbGE7xdkZP6OgXQcw== | | | |